



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

**UPETECISTA**

**RESOLUCIÓN No. 2266**

(Tunja, 06 MAR 2014 )

Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 2249 de 05 de marzo 2014 por medio de la cual se da apertura a INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2014 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ALTO COSTO PARA AFILIADOS A UNISALUD"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral 2249 de 05 de marzo 2014, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2014 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ALTO COSTO PARA AFILIADOS A UNISALUD.

Que la Ley 1437 de 2012 en su artículo 45, consagra que: *"En cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión ni revivirá los términos legales para demandar el acto..."*

Que el valor del presupuesto oficial dispuesto para la invitación pública No. 007 de 2014 es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000.)**

*[Handwritten signature]*



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

2266

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

Que por error formal, en uno de sus considerando se indicó en número que el valor del presupuesto oficial era de (450.080.000), y en letra de doscientos veinte millones de pesos, siendo el correcto el valor expresado en letras.

Que con base en el error formal descrito anteriormente, el cual no modifica el sentido material de la decisión, se procede a realizar la corrección con fundamento en la Ley 1437 de 2011 artículo 45.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Corrijase el valor en número dispuesto para la invitación publica No. 007 de 2014 el cual es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000.)**

**ARTÍCULO 2º** Las demás disposiciones de la resolución No. 2249 del día 05 de marzo de 2014 que no fueron corregidos y aclarados por la presente resolución permanecen vigentes.

**ARTÍCULO 3º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **06 MAR 2014**

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

 Elaboró: **Diego Moreno**/ Administrativo Temporal Oficina Jurídica  
 Revisó: **Lilliana Marcela Fontecha**/ Jefe Oficina Jurídica